

Ciudad Gral. Liber Seregni, 01 de Marzo de 2024

Resolución N° 29/2024

ACTA N° 02/2024

Municipio Nicolich

Visto:

Lo resuelto por la Comisión Asesora de Asuntos Sociales de este Gobierno Municipal, con relación a los talleres a realizarse en nuestra Ciudad.

Considerando:

1. Que este Gobierno Municipal mediante Acta N° 22/2023 aprobó un Reglamento de Talleres del Municipio de Nicolich y una mesa integrada por las Concejales Grisela Calleros, Mirian Camacho y Susana del Carmen Garramone, un integrante de la Dirección de Descentralización y Participación, un integrante de la Dirección de Cultura y la Técnica de la Intendencia Alejandra Scaron.
2. Que a sugerencia de esta mesa la Comisión de Asuntos Sociales de este Gobierno Municipal recomienda la contratación de la Sra. Gladys García durante el período marzo-noviembre del presente año para llevar adelante el taller de Arte Integral a razón de 6 horas taller semanales y de las siguientes personas durante el período abril-junio del presente año: Sra. Silvia Núñez para llevar adelante el taller de Artes Mixtas a razón de 4 horas taller semanales, del Sr. Alejandro Galusso para llevar adelante el taller de Mermeladas a razón de 4 horas taller semanales, de la Sra. Mariela Maneiro para llevar adelante el taller de Artes Visuales y Plásticas a razón de 3 horas taller semanales, de la Sra. Rosa Sosa para llevar adelante el taller de Tejido, Crochet y Nociones de Costura a razón de 3 horas semanales y del Sr. Raúl Müller para llevar adelante el taller de Teatro de Artes Escénicas y Plásticas a razón de 3 horas taller semanales.
3. Que a su vez la Comisión de Asuntos Sociales de este Gobierno Municipal sugiere que el importe a pagar por los talleres, durante el presente año, sea de \$ 620 pesos uruguayos la hora taller, equivalente a 45 minutos hora reloj.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO NICOLICH

RESUELVE:

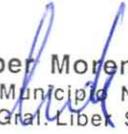
1. La contratación de las y los talleristas mencionados en el considerando 2 de esta resolución, para llevar adelante los talleres indicados, a razón de las horas semanales y durante los periodos señalados.
2. El importe a pagar por hora taller a los talleristas que contrate este Gobierno

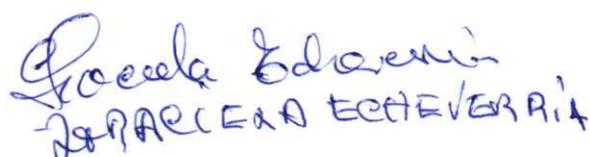
Vanesa Suárez
Concejala Municipio Nicolich
Ciudad Liber Seregni

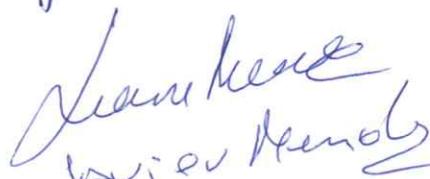
Javier Mendler

- Municipal durante el año 2024 será de \$ 620 pesos uruguayos la hora taller, equivalente a 45 minutos hora reloj.
3. Incorpórese al Registro de resoluciones del Municipio y comuníquese.-


Vanesa Suárez
Concejal Municipio Nicolich
Ciudad Liber Seregni


Liber Moreno
Alcalde Municipio Nicolich
Ciudad Gral. Liber Seregni


Marcela Echeverría
MARCELA ECHEVERRÍA


Juan Manuel
Juan Manuel